GS – 2025 - 034224 – DIRAN

Bogotá D.C., 12 MAR 2025

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10062-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ____O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/11/2024	**Hasta**	31/01/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2024-147076-DIRAN del 29 de noviembre del 2024, el señor Capitán Yerson Falcao Viveros Muñoz Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor teniente coronel Julio Enrique Santos Sierra Jefe Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN No 02-7-10062-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO PARA PERSONAL DE PILOTOS DE LA LINEA BELL 206, DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Será a partir de la aprobación de la garantía única 25 de noviembre del 2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo desde la fecha inicio del contrato hasta el día 31 de diciembre del presente año, se logró realizar las siguientes acciones encaminadas a la correcta ejecución del contrato:

- Durante la ejecucion del contrato de prestación de servicios, se logra llevar a cabo el 100% de los cuatro (4) cupos comprados para el equipo Bell206, así:

GR	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA VIAJE	FECHA RETORNO
MY	1098671439	LÓPEZ MARRUGO JOSÉ EDUARDO	14/12/2024	19/12/2024
MY	13278099	MENDOZA BAUTISTA EDWAR FERLEIN	14/12/2024	19/12/2024
MY	71293792	GUEVARA GALLEGO JONATHAN	18/12/2024	22/12/2024
MY	1094917310	SARMIENTO HERRERA JUAN MANUEL	18/12/2024	22/12/2024

- De igual manera bajo el Acta 0010 de fecha 05/12/2024, se reune el señor representante legal de la empresa Aircraft Training Center S.A.S. y el señor supervisor del contrato, con el fin de verificar puntos a tratar temas relacionados con el contrato de prestacion de servicios. (Anexo al presente informe).

- Se puedo constatar que durante el desarrollo del entrenamiento el contratista cumplio con cada una de las actividades que demanda la ficha tecnica del contrato y contenido tematico.

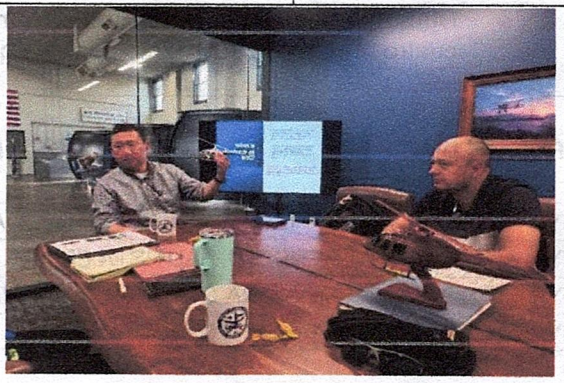
- Se ilustra algunas de las tomas fotograficas de los eventos academicos que se desarrollaron durante el entrenmiento.











2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020,	SI	

"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
REQUERIMIENTOS GENERAL		
COORDINACIONES: Una vez firmado el contrato entre las partes, el supervisor del contrato realizará: Reunión de coordinación (Acta de Inicio), en la cual se concertará con el supervisor del contrato los siguientes aspectos: - Programación y cronograma de inicio y finalización del entrenamiento, sujetos a la disponibilidad de las necesidades operacionales de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. - El contratista deberá radicar las cartas de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional en un tiempo máximo de (8) días calendario posterior al acta de inicio, especificando los nombres completos del personal que va asistir, lugar (dirección, ciudad y país), entrenamiento a desarrollar, fecha de ida, fecha regreso y demás condiciones adicionales a entregar durante el desarrollo del entrenamiento. - Una vez aceptada la carta de invitación por la Policía Nacional, el contratista deberá garantizar un lapso máximo de (15) días calendario para el inicio de cronograma de entrenamiento; tiempo mínimo requerido para efectuar trámites administrativos. - Reuniones de coordinación con el personal a capacitar para la entrega de todo el componente logístico.		
TRANSPORTE: Tiquetes Aéreos (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega de mínimo 23 kg. El contratista deberá tener en cuenta dentro del presupuesto y cronogramas los desplazamientos a: - Continente EUROPEO: para el viaje de ida es necesario considerar **dos** (2) días de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). - Continente AMERICANO: para el viaje de ida es necesario considerar **un** (1) día de tránsito, una vez en el país de destino se debe otorgar un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento. Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria). Transporte terrestre: una vez en el país de destino, desde la llegada al aeropuerto, durante el desarrollo del entrenamiento y hasta el retorno al aeropuerto para el viaje de regreso a Bogotá, se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.*** En el caso de entrenamiento en simulador modalidad DRY, para el piloto instructor se debe garantizar por cualquier medio el transporte de manera integral de forma ***diaria y permanente en todos los desplazamientos.***	SI	El presente requerimiento se cumplio al 100%.
HOSPEDAJE:		

El contratista debe ofrecer el hospedaje en un hotel de categoría mínimo (3) estrellas en acomodación máxima de dos funcionarios del mismo género por habitación.

ALIMENTACIÓN:

El contratista debe garantizar en cualquier forma el suministro de la alimentación diaria así: desayuno, almuerzo, refrigerio y cena. Esta condición será aplicable desde el viaje de ida, día administrativo, entrenamiento y viaje de regreso hacia Bogotá.

PÓLIZA:

El contratista deberá suministrar seguro y asistencia médica para el personal a capacitar, esta debe incluir como mínimo: los gastos médicos generales y de hospitalización, intervenciones quirúrgicas y medicamentos. También incluye todos los gastos requeridos en caso de enfermedad grave o fallecimiento, incluyendo la repatriación y trámites administrativos si la capacitación se realiza en el exterior, con una cobertura mínima de por el término del inicio de desplazamiento hasta la fecha de regreso del entrenamiento.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

- Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional.

- En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia de una pandemia, endemia u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos y que pueda generar gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

- En caso de contingencias al personal a capacitar, ambientales o de mantenimiento/fallas imprevisto del simulador, o cualquier situación que retrase el normal desarrollo del entrenamiento, los gastos generados adicionales serán asumidos por el contratista sin afectar el pensum académico o intensidad horaria.

- El costo de los servicios descritos será asumido por la empresa contratista en un 100%.

REQUERIMIENTO ACADÉMICO:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponer de ambientes adecuados, iluminación, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas y/o prácticas, de acuerdo a cada entrenamiento.

- Disponer de elementos para impartir y recibir instrucción; así como equipos tecnológicos apropiados para las metodologías de la instrucción con sus debidas herramientas de enseñanza.

- Utilizar documentación y publicaciones técnicas actualizadas según cada tipo de aeronave, aprobada por la casa fabricante de las aeronaves.

- Suministrar elementos de protección "bioseguridad", durante el entrenamiento como (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

COORDINACIONES MIGRATORIAS:

El contratista de manera obligatoria deberá preveer que al país donde pretenda brindar el entrenamiento, cuente con embajada en Colombia, para el debido tramite de visas migratorias.

REQUERIMIENTO PARA INSTRUCTORES:

Entrenamiento WET:

El contratista deberá garantizar que el piloto instructor dispuesto para efectuar el entrenamiento se encuentre vinculado laboralmente al centro de instrucción al cual pertenezca el simulador.

ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE BELL 206 SERIES

Categoría: requerimiento mínimo vuelo real en la aeronave y/o FFS nivel B, C o D. La capacitación deberá ser dictada por un centro de entrenamiento certificado por el fabricante. El centro de entrenamiento deberá contar con la certificación de la autoridad aeronáutica del país en donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador ya sea F.A.A., EASA, JAA, CASA

Nota: Deberá anexar a la presentación de la oferta el documento o certificado de aprobación del centro de entrenamiento por parte del fabricante, para brindar el entrenamiento.

Idioma: Castellano o con traductor al castellano, durante todo el desarrollo del contenido temático.

Instructor: modalidad WET. (Piloto instructor avalado por la casa fabricante, se debe anexar autorización).

Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (6) HORAS

FASE DE TIERRA: Este entrenamiento será desarrollado por los instructores de la Policía Nacional.

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

NOTA: Las horas de entrenamiento se encuentran contempladas como: Hora de simulador de 60 minutos.

FASE SIMULADOR			
TEMA	**SUBTEMAS**	**HORAS**	**DIA**
PROCEDIMIENTOS NORMALES-ANORMALES	Participar en una orientación de tripulación	2	1
	Planificar vuelo de reglas de vuelo visual (VFR)		
	Planificar vuelo de reglas de vuelo por instrumentos (IFR)		
	Preparar una carta de planificación de rendimiento (PPC)		
	Verificar peso y balance de la aeronave		
	Operar equipo aéreo de supervivencia (ALSE)		
	Ejecutar inspección de prevuelo		
	Ejecutar chequeos antes de arranque de motores hasta antes de		
	Abandonar del helicóptero		
	Mantener vigilancia del espacio aéreo		
	Ejecutar chequeo de potencia en vuelo estacionario		
	Ejecutar chequeo de vuelo estacionario fuera del efecto de tierra (FET)		
	Ejecutar despegue de máximo rendimiento		
	Ejecutar procedimientos de radiocomunicación		
	Ejecutar vuelo estacionario		
	Ejecutar despegue en condiciones meteorológicas visuales (VMC)		
	Ejecutar patrón de tráfico		
	Navegar por pilotaje y estima		
	Ejecutar radionavegación		
	Ejecutar procedimientos de administración de combustible		
	Ejecutar maniobras de vuelo en condiciones meteorológicas visuales		
	Ejecutar aproximación en condiciones meteorológicas visuales (VMC)		
	Ejecutar operaciones en declive		
	Ejecutar operaciones en área confinada		
	Ejecutar aproximación hacia un aterrizaje corrido		
	Ejecutar ida al aire		
	Responder a emergencias		
EMERGENCIAS – INSTRUMENTOS	Responder a emergencias		
	Falla simulada de un motor en vuelo estacionario		
	Falla simulada de un motor en vuelo en altura o crucero.		
	Ejecutar falla de un sistema hidráulico		
	Ejecutar autorrotación		
	Librar obstáculos de cables		
	Ejecutar despegue por instrumentos		
	Ejecutar procedimientos de espera		

SI

El presente entrenamiento se cumplio al 100%.

	Ejecutar aproximación no precisa	2	1
	Ejecutar aproximación precisa		
	Ejecutar restablecimiento de actitud inusual		
	Responder a condiciones meteorológicas de instrumentos imprevistas		
	(CMII)		
	Ejecutar señales de brazo y mano		
	Ejecutar reabastecimiento de combustible		
	Ejecutar falla simulada de antitorque (posición fija)		
	Ejecutar autorrotacion en vuelo estacionario		
	Ejecutar autorrotación bajo nivel		
	Ejecutar autorrotación estándar con viraje		
	Ejecutar observación aérea		
	Ejecutar inspección post vuelo		
	Obtener muestra de combustible		
	Ejecutar operaciones con aeronaves múltiples		
	Ejecutar planificación de misión de vuelo táctico		
	Ejecutar despegue de vuelo sobre el terreno		
	Ejecutar vuelo sobre el terreno		
	Ejecutar aproximación de vuelo sobre el terreno		
	Ejecutar ocultación y exposición		
	Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno		
	Ejecutar reconocimiento de ruta		
	Ejecutar reconocimiento de zona		
	Ejecutar reconocimiento de área		
	Ejecutar reconocimiento del área de aterrizaje con peso bruto máximo		
	simulado		
	Responder a falla de lentes de visión nocturna		
	Ejecutar aproximación con peso bruto máximo simulado		
	Ejecutar despegue con peso bruto máximo simulado		
	Ejecutar pináculo o sierra		
	Dominio del sistema hidráulico en vuelo estacionario		
	Ejecutar falla antitorque en vuelo estacionario		
	Ejecutar autorrotación durante el rodaje		
CHEQUEO	Descripción de la Misión.	2	1
	Datos de rendimiento.		
	Reglas de vuelo.		
	Deberes de la tripulación.		
	Procedimiento de encendido y pruebas de la turbina		
	Procedimientos de emergencia.		
	Transferencia de los controles.		
	Uso de la lista de chequeo.		
	Maniobras de vuelo. Las tareas seleccionadas son a discreción del evaluador.		
TOTAL		6	3

NOTA 1: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por cada piloto. Este tiempo es el mínimo requerido, en ningún caso el contratista podrá reducir este lapso. El contratista a su voluntad podrá brindar más tiempo del entrenamiento sin costo para la parte contratante.

Nota 2: Antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá realizar un Briefing de misión a los pilotos y una vez finalizado el turno de simulador se debe realizar un De-Briefing.

Materiales de estudio:
Al inicio de la fase de simulador el contratista deberá entregar a cada uno de los participantes los siguientes materiales de estudio, los cuales deberan estar aprobados por el fabricante así:

- Manuales actualizados en medio magnético.
- Listas de chequeo actualizadas en medio físico.
- Demás doctrina e información académica en medio físico o magnético.

NOTA: El contratista deberá presentar a la supervisión una planilla en la que relacione la entrega de los materiales de estudio y conste el recibido de los elementos por cada asistente al entrenamiento.

Certificaciones:

Una vez finalizado todo el entrenamiento el contratista deberá entregar a la supervisión en medio físico y magnético las siguientes certificaciones:

Diploma: certificado emitido por el centro de formación o simulación y avalado por la casa fabricante donde se legitime el entrenamiento realizado.

Este documento deberá contener el nombre del centro de formación o entidad que brinde el entrenamiento, horas del entrenamiento, nombre del participante, documento de identidad, fecha de inicio, fecha de término, lugar en donde se desarrolló (ciudad y país), firmas de quienes avalan el diploma o certificado.

Nota 1: El contratista deberá entregar a la supervisión mediante comunicado de manera física y magnética los diplomas o certificados originales, junto con tres (3) copias de este documento.

Nota 2: En caso de la no aprobación por parte de un estudiante, el contratista informará mediante oficio dirigido al supervisor del contrato los motivos por los cuales no lo certifica especificando las causas que llevan esta determinación.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la factura, correspondiente a la totalidad del bien y/o servicio recibido, de conformidad a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020,"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 9 de marzo de 2021 y Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al

verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual del servicio prestado (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes según artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE BENEFICIARIO: AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 456300109893

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$340.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$340.000.000,00	100%
Valor total facturado	$340.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$340.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($340.000.000,00 / $340.000.000,00) *100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($340.000.000,00 - $340.000.000,00) / ($340.000.000,00) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$340.000.000,00	17/12/2024	$340.000.000,00	ATCN172	$302.600.000,00	$37.400.000,00	15719825

NOTA: Los valores N/A, se manifiestan ya que se encuentran pendientes de pago a la fecha.

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Teniente Coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10062-24
Correo electrónico: diran.avipo-guesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103846014

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, ELEGUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 255-FR-0016	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA
Versión: 6	

POLICÍA NACIONAL

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra durante el periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: Los valores NO, se manifiestan ya que se encuentran pendientes de pago a la fecha

4.2 Entrada de Bienes:

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningun inconveniente y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplio con lo establecido en las clausulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas señaladas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, haciendo observaciones establecidas en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informa mediante comunicación oficial No. _____ del _____ dirigida al ordenador de gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente Coronel JULIO ENRIQUE SANTOS SIERRA
Jefe Grupo de Estabilización Antinarcóticos
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10089-24
Correo electrónico: julio.santos@correopolicia.gov.co
No. Celular 3103849019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACION POLICIAL
GUAYMARAL

CEA:3.0-07
16-ECD-003

SURAN-COAVI - 29.25

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Aeropuerto el Dorado entrada No. 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de actividades contrato PN DIRAN 02-7-10062-24

En atención al desarrollo y ejecución del contrato de la referencia, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el informe de actividades durante el periodo de inicio al término del contrato que relaciono más adelante, dando cumplimiento a cada una de las clausulas pactadas entre la empresa contratante y la Policía Nacional de Colombia, así:

Contrato	**PN DIRAN No. 02-7-10062-24**
Contratante	Dirección de Antinarcóticos
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Cédula de Ciudadanía no.	17.416.370 de Acacias (Meta)
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de nombramiento	Resolución No. 0638 del 01 de marzo 2024
Contratista	Nombre: **AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.** NIT: 900.415.887-2 **Representante Legal:** CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA **Doc. Identidad:** C.C. No. 16.771.390 de Cali (Valle del Cauca), Ciudad notificación: Bogotá D.C. Dirección: Carrera 87C # 22-81 Teléfono: 321 203 1479 E-mail: aircrafttrainingcenter@hotmail.com mailto:Carlos.morales@agencialogistica.gov.co
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de Contratación Directa **PN DIRAN CD 081 2024**
Supervisor del Contrato	La Dirección de Antinarcóticos designará como Coordinador del contrato el **JEFE DEL GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA DE LA AVIACIÓN POLICIAL**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Nota: El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.
Cláusula Primera. - Objeto	El objeto del presente contrato es **"CAPACITACIÓN EN SIMULADOR DE VUELO PARA PERSONAL DE PILOTOS DE LA LINEA BELL 206, DE LA POLICÍA NACIONAL".**
Cláusula Tercera. - Valor	El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY, (según aplique) discriminados, así:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE BELL 206 SERIES	4	$85.000.000,00	$ 340.000.000,00
TOTAL				**$ 340.000.000,00**

Nota 1: El contratista se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión y elución fiscal, y se dictan otras disposiciones".

Los servicios a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 476 que bajo tenor literal señala *"5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de*

Cláusula Quinta. - Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 21524 del 04 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Sexta. - Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del futuro contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2024. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.
Cláusula Séptima - Forma de Ejecución	La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, con previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
Cláusula Octava - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
Cláusula Novena: Lugar prestación de servicios.	El entrenamiento recurrente en simulador de vuelo Bell 206 se desarrollará en los Estados Unidos de Norte América, en el centro de formación de Universal Helicopters 14605 NORTH AIRPORT ROAS. SUITE 350, SCOTTSDALE AZ 85260; bajo las condiciones técnicas establecidas por parte de la Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. **NOTA:** El lugar en donde se desarrolle el entrenamiento deberá ser informado al supervisor del contrato y quedar detallada en el acta de inicio del contrato entre las partes.
Cláusula Vigésima- Moneda del Contrato	Pesos colombianos

LUGAR DONDE SE DESARROLLO EL ENTRENAMIENTO:

PAIS: Estados Unidos

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1- Se adelanto reuniones de coordinación, con el fin de verificar el pago a los contratistas.
2- Se recepciono por parte de esta supervisión los documentos soportes como, certificados y antecedentes documentales de los servicios de transporte y alojamiento.
3- Se verificó el cumplimiento de las condiciones necesarias para iniciar la liquidación del contrato.

Por lo anterior, me permito informar a mi general, que a la fecha dicho contrato fue recibido a satisfacción bajo las condiciones técnicas mínimas requerida y de igual manera se le realizo el pago al 100% de las obligaciones por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Enrique Santos Sierra
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80029660
Dependencia: Grupo Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: julio.santos@correo.policia.gov.co
12/03/2025 11:47:39 a. m.

Anexo: no

AUTOPISTA NORTE KILOMETRO 16, VIA GUAYMARAL
HANGAR I
Teléfono: 601 7159750 EXTENCION 31151
DIRAN.COAVI-GUA@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA